



PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD II

Validación Programa

| | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Loreto Paola Villanueva Pabon | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 21-07-2023 19:51:14 |
| Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega | Cargo: Director de Escuela | Fecha validación: 24-07-2023 08:27:02 |

Antecedentes generales

| | |
|--|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido | |
| Código del Curso:OB06038 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Especializada |
| Créditos: 5 | Periodo: Segundo Semestre año 2023 |
| Horas Presenciales: 81 | Horas No Presenciales: 54 |
| Requisitos: OB04027 | |

Equipo Docente a cargo

| Nombre | Función (Sección) |
|--------------------------------|--------------------------|
| Loreto Paola Villanueva Pabon | Profesor Encargado (1) |
| Marcela Agustina Araya Bannout | Profesor Coordinador (1) |



Ajustes de ejecución de curso

Este curso es 100% presencial, pero queda sujeto a cualquier cambio, en caso que por norma sanitaria u otro se requiera.

Propósito Formativo

Este curso pretende: Los estudiantes evalúen los eventos de salud en la población, utilizando las herramientas del razonamiento científico, el método epidemiológico, la demografía y la bioestadística. El estudiante analice los diseños de investigación cualitativa y cuantitativa para que en los siguientes cursos de investigación desarrollen su protocolo de investigación y en los cursos clínicos puedan tomar decisiones basadas en la evidencia científica con el objetivo final de obtener el título profesional de matró/a. Este curso se relaciona curricularmente con IS-I como prerrequisito y a su vez es prerrequisito para IS-III y además se relaciona con seminario de tesis I y seminario de tesis II. Aporta al perfil de egreso instancias de ejercitación del pensamiento crítico, analizando problemas de salud pública basados en la evidencia científica a través del trabajo en equipo para contribuir a la toma de decisiones en la salud pública y en la práctica clínica como matrones/as.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

Dominio: Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.



| Competencia |
|--|
| Competencia:Competencia 1 |
| Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.1 |
| Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2 |
| Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico |
| Competencia:Competencia 2 |
| Desarrollar proyecto de investigación en cada una de sus etapas para contribuir al conocimiento científico y a la solución de problemas de salud de la población en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.1 |
| Formulando proyectos de investigación de distinta complejidad utilizando el método de investigación científica y epidemiológica para la identificación, análisis y generación de propuestas de intervención de los problemas de Salud Pública que afectan a la población |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.2 |
| Ejecutando un protocolo de investigación que le permita estudiar y contribuir a dar respuesta a algún problema salud pública, dentro del marco legal y ético que rige el desarrollo de investigación en salud y el ejercicio profesional de la matrona o matrón |



| Resultados de aprendizaje |
|---|
| RA1. Analizar diseños de investigación cuantitativa de tipo descriptivos, de acuerdo con preguntas de investigación planteadas para que los estudiantes adquieran competencias para desarrollar protocolos de investigación en los cursos de IS III y seminarios de tesis. |
| RA2. Evaluar críticamente la calidad de artículos científicos que utilizan metodología cualitativa y cuantitativa descriptiva, utilizando herramientas básicas de demografía, epidemiología, bioestadística y de la investigación cualitativa para la comprensión y resolución de problemas de salud pública. |
| RA3. Formular etapas del método científico a través del planteamiento de preguntas de investigación, objetivos de ésta y la confección de un marco teórico, tabla resumen y citación de las referencias bibliográficas a través de un gestor de citas bibliográficas. |
| RA4. Plantear un problema de investigación desde la óptica cualitativa y ser capaz de desarrollar un portocolo de investigación apropiado acorde su pregunta de investigación. |

| Unidades | |
|--|--|
| Unidad 1: Investigación Cualitativa | |
| Encargado: | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| Identificar y diferenciar los fundamentos y paradigmas del diseño de investigación cualitativa. Identificar las etapas de la investigación cualitativa. Identificar y describir las herramientas metodológicas (muestreo- técnicas de recolección de datos) propias de un diseño de investigación cualitativo. Reconocer cuándo un problema o pregunta de investigación en salud debe ser resuelta a través de un diseño cualitativo. Plantear preguntas y objetivos acordes con un problema a resolver mediante metodología cualitativa Plantear un diseño de estudio acorde con un problema a resolver mediante metodología cualitativa | Talleres grupales Clases presenciales (sincrónicas – online solo en caso que la situación sanitaria lo amerite) Aula invertida Trabajo grupal Foro online en la plataforma de U-cursos |
| Unidad 2: Investigación Cuantitativa | |
| Encargado: | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| Distinguir diferentes tipos de diseños epidemiológicos, descriptivos y de prevalencia de la investigación cuantitativa | Talleres grupales Clases presenciales. (Clases sincrónicas – online |



| Unidades | |
|---|--|
| <p>Analizar las etapas de los estudios epidemiológicos descriptivos y de prevalencia.</p> <p>Identificar las partes que componen un artículo científico.</p> <p>Utilizar guías internacionales para evaluar calidad de artículos científicos descriptivos (STROBE).</p> <p>Evaluar concordancia entre título, pregunta de investigación, objetivos, marco teórico y diseño de la investigación.</p> <p>Formular una pregunta de investigación cuantitativa relevante para la disciplina y plantear los objetivos y las hipótesis acorde con la pregunta.</p> <p>Identificar los temas del problema de investigación cuantitativa para realizar la búsqueda bibliográfica</p> <p>Sintetizar los resultados de una búsqueda bibliográfica de un tema específico en un marco teórico.</p> <p>Realizar un análisis estadístico descriptivo básico de bases de datos y reportar los resultados obtenidos</p> | <p>sólo previo análisis de la situación sanitaria y académica)</p> <p>Aula invertida</p> <p>Foros online en la plataforma de U-cursos</p> <p>Seminarios integradores de la materia</p> <p>Tutorías de trabajo grupal</p> |



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|---|------------|-------------------------------------|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Trabajo escrito | Trabajo Grupal construcción de un protocolo (cualitativo) | 12.50 % | Trabajo grupal cualitativo |
| Prueba teórica o certámen | Certamen I Cualitativo | 25.00 % | Certamen escrito presencial |
| Trabajo escrito | Trabajo Grupal construcción Marco teórico (cuantitativo) | 12.50 % | Trabajo grupal escrito CUANTITATIVO |
| Prueba teórica o certámen | Certamen II Estadística descriptiva | 25.00 % | Certamen escrito presencial |
| Prueba teórica o certámen | Certamen III Análisis de artículo científico | 25.00 % | Certamen escrito presencial |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |
| Nota presentación a examen | | 70,00% | |
| Examen | Examen Final | 30,00% | |
| Nota final | | 100,00% | |



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Roberto Hernandez Sampieri , 2014 , Metodologia de la investigación. , Sexta edición 2014 , McGraw-Hill , Español

- Marcelo Cano Cappellacci , 2012 , Manual de metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud , 1 , Facultad de Medicina , Español , 157 , <http://bibliografias.uchile.cl/2680>

Bibliografía Complementaria

- Josep M. ^a Argimon Pallás y Josep Jiménez Villa , 2019 , Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica , 5ta edición junio 2019 , Elsevier , Español , 470



Plan de Mejoras

Dentro de la nueva versión del curso se encuentran:

1. Cambio de PEC.
2. Incorporación de talleres aplicativos en la primera unidad
3. Participación de nuevos docentes con experiencia en investigación.
4. Incorporación de taller práctico para reforzar en los estudiantes los primeros pasos para la elección de tema de tesis. Se entregará docentes con líneas de investigación para que los estudiantes lleguen más preparados a elegir sus temas y tutores en el próximo curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades son presenciales a excepción de las actividades de aula invertida para las cuales se entregará el material a estudiar, sea éste una cápsula grabada, material escrito o guía. este material se liberará con al menos 3 días de anticipación de la actividad.

Las sesiones que incluyen: talleres, tutorías, seminarios y evaluaciones son de asistencia obligatoria.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá:

1. Ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo (si lo tiene).
2. Avisar vía email al PEC (loreto.villanueva@uchile.cl) con copia a la coordinadora del curso (marbannout@uchile.cl) antes de la actividad o no más de 48 horas posterior a la actividad.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina".

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de actividades de evaluación: Aquel estudiante que justifique adecuadamente, podrá recuperar la evaluación en la sesión de remedial.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.30

La nota de eximición del curso es 5,30. Se podrán eximir los estudiantes con nota de presentación igual o superior a 5,3, que además ha estado presente en todas las actividades obligatorias y todas sus notas parciales son superiores o iguales a 4.0.

Deben rendir examen los estudiantes que registren nota de presentación menor a 5,3, tengan una o más ausencias a las actividades obligatorias y registre una o más notas parciales rojas (menor de 4.0).

Para los/as estudiantes que rindan el examen de primera y de segunda oportunidad, será de carácter



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

reprobatorio.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.